

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5585 *BAS PROJECTS CORPORATION, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BAS PROJECTS DEVELOPMENT 6, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que la Junta general de socios de BAS Projects Corporation, S.L., aprobó el 22 de junio de 2021, la fusión por absorción de BAS Projects Development 6, S.L.U. (como sociedad absorbida), por BAS Projects Corporation, S.L. (como sociedad absorbente), lo que conlleva que BAS Projects Development 6, S.L.U., se extinguirá sin liquidación, con la entera transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal en sus bienes, derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, conforme a los balances cerrados con fecha 31 de diciembre de 2020 y, todo ello, en los términos del proyecto común de fusión suscrito con fecha 28 de abril de 2021, por la totalidad de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

BAS Projects Development 6, S.L.U., es una sociedad íntegramente participada de manera directa por BAS Projects Corporation, S.L., que es por tanto la titular directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de BAS Projects Development 6, S.L.U. Es de aplicación a la fusión lo previsto en el artículo 49.1. de la Ley, no siendo necesario, entre otras cuestiones previstas en el citado artículo, la aprobación de la fusión por parte de la junta general de socios de la sociedad absorbida o el aumento de capital social de la sociedad absorbente.

Asiste a los accionistas, socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley

Bilbao, 16 de julio de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de BAS Projects Corporation, S.L., y el Vicesecretario del Consejo de Administración de BAS Projects Corporation, S.L., debidamente facultados al efecto, Mikel Félix Barandiarán Landín y Santiago Bayo Sevilla.- Y el Administrador único de BAS Projects Development 6, S.L.U., BAS Projects Corporation, S.L., a través de su persona física representante Emilio José Martínez Quijada.

ID: A210045507-1